



Buenos Aires, 12 de diciembre de 2013

RES. PRES. N° 1275 /2013

VISTO:

La Res. CM N° 843/2010 y la Res. Pres. N° 1374/2012, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CM N° 843/2010 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la Estructura Orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Res. Pres. 1374/2012 se creó, entre otras dependencias, la Oficina de Registro Administrativo y Despacho de Presidencia.

Que luego de un profundo análisis de las funciones de la referida oficina, surge la necesidad de efectuar modificaciones tendientes a dotar de mayor efectividad y eficiencia al área.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar el art. 174 del anexo A de la Res. CM N° 843/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Oficina de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia

Funciones:

174.1 Recepcionar, clasificar, impulsar y tramitar toda la documentación que ingrese a la Presidencia.

174.2 Realizar el seguimiento de las actuaciones ingresadas a la Presidencia.

174.3 Certificar y dar conformidad a los servicios profesionales que se encuadren bajo la modalidad de contratos de locación de servicios y de obra, afectados a la Presidencia.

174.4 Dar conformidad a las solicitudes de licencias de los funcionarios del Consejo, dirigidas a la Presidencia.

174.5. Realizar la certificación de servicios de las personas que se encuentran prestando funciones en la Presidencia bajo el régimen de Adscripción, Comisión de Servicios o de Pase en Comisión.



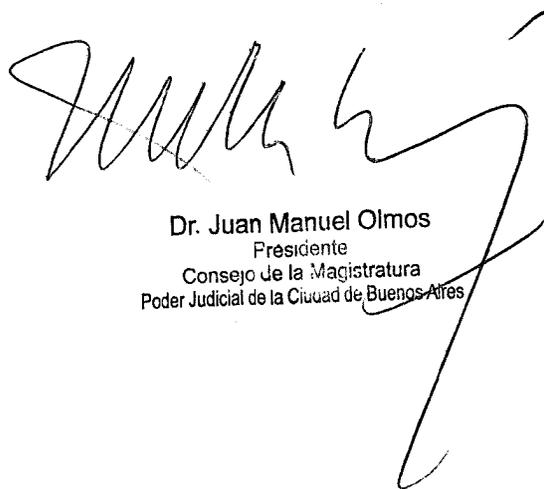
174.6. Efectuar las comunicaciones, despachos, remisión de documentación, a través notas y memorándum, que le sean encomendadas por la Presidencia.

174.7. Realizar todas las tareas que le sean encomendadas por la Presidencia."

Artículo 2º: Encomendar al Departamento de Análisis Normativo la elaboración de un nuevo texto ordenado de la Res. CM N° 843/2010, incluyendo las presentes modificaciones.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 275/2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires